

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2013  
ACTA N° 094-12-2013**

Al ser las trece horas y veintidós minutos del lunes dieciséis de diciembre del dos mil trece, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 094-12-2013, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente  
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora  
Licda. Rose Mary Ruiz, Vicepresidenta  
Licda. María Eugenia Badilla, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Licda. Mayra González León, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Msc. Mayra Díaz Méndez, Gerente General  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General  
Lic. Gerardo Alvarado B., Subgerente de Soporte Administrativo  
Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social  
Lic. Fernando Sánchez M., Subgerente de Gestión de Recursos  
Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

***ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

El Dr. Fernando Marín, procede a dar lectura del orden del día con la siguiente modificación: agregar el punto 3.2 en asuntos de la Presidencia Ejecutiva, el cual es el punto análisis del oficio sin número presentado por el Consorcio Banco Crédito Agrícola de Cartago, Depósito Agrícola de Cartago y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago y recibido en la Secretaría de Actas del Consejo Directivo el día 13 de diciembre del año en curso.

El señor Presidente somete a aprobación el orden del día con las observaciones antes indicadas.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA***

***3.1 VARIOS.***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2013  
ACTA N° 094-12-2013**

El Dr. Fernando Marín, indica que no tiene nada que informar.

***3.2 CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL OFICIO SIN NÚMERO, PRESENTADO POR EL CONSORCIO BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO, DEPÓSITO AGRÍCOLA DE CARTAGO Y ALMACÉN FISCAL AGRÍCOLA DE CARTAGO Y RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.***

El Dr. Fernando Marín, indica que la Licda. Mayra Trejos, procederá con la lectura a la propuesta de acuerdo

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 676-12-2013***

***CONSIDERANDO***

- 1.** Que el Consorcio Banco Crédito Agrícola de Cartago, Depósito Agrícola de Cartago y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, remitió el día 13 de diciembre de 2013 a la Secretaría de Actas de este Consejo Directivo, un oficio sin número, en el que solicitan declarar sin lugar la acción de nulidad opuesta por el Banco de Costa Rica, contra el acuerdo CD 620-11-2013, argumentando que la Contraloría General de la República ha manifestado que corresponde a la Administración resolver el asunto con apego al interés público.
  
- 2.** Que el comunicado al Consorcio Banco Crédito Agrícola de Cartago, Depósito Agrícola de Cartago y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, antes citado, no recurre acto administrativo alguno, sino que lo que hace es una manifestación del criterio que tiene ese Sujeto de Derecho Público, sobre la forma en que debe resolver este Consejo Directivo, una impugnación de otro Ente público; sin embargo tales afirmaciones no se amparan a una fase recursiva que establezca la Ley de Contratación Administrativa o su Reglamento, tampoco lo hace la Ley General de la Administración Pública, de forma que son apreciaciones particulares no vinculantes para este Órgano Colegiado.

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Comunicar al Consorcio Banco Crédito Agrícola de Cartago, Depósito Agrícola de Cartago y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, en respuesta a su oficio de fecha 13 de diciembre del 2013, que se atenga a lo resuelto por este Consejo Directivo mediante el acuerdo de este Órgano CD 669-12-2013, el cual se le adjunta para su conocimiento.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2013  
ACTA N° 094-12-2013**

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL***

***4.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DEL SEGUNDO ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE HOJANCHA, PARA EL PROYECTO DE “FONDO REVOLUTIVO DE CRÉDITO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS ECONÓMICOS DEL CANTÓN DE HOJANCHA”, SEGÚN OFICIO SGDS-1817-12-2013.***

El Lic. Jorge Vargas, manifiesta que ha estado revisando los proyectos que están incluidos en el Plan 2013, por tanto sugiere es que ese caso que es un Addendum y en el otro que es Convenio de cooperación en el punto 4.3 leamos los acuerdos y si existen dudas abramos a la discusión para adelantar.

El Dr. Fernando Marín, indica que la Licda. Mayra Trejos, procederá con la lectura de la propuesta de acuerdo

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 677-12-2013***

***CONSIDERANDO***

**PRIMERO.** Que mediante acuerdo CD 232-09-2009 tomado en sesión N° 048-09-2009 del 06 de Julio de 2009, se aprobó el Convenio de Cooperación y Aporte Técnico y Financiero suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Hojancha, para el Proyecto de “Fondo Revolutivo de Crédito para el Financiamiento de la pequeña empresa de familias de Bajos ingresos Económicos del Cantón de Hojancha” por un monto de ¢30.000.000.00.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2013  
ACTA N° 094-12-2013**

**SEGUNDO.** Que de acuerdo a nota enviada por la Organización, visible a folio 623 del expediente administrativo N° 1304, solicitan ¢50.000.000.00 (cincuenta millones de colones) para ampliar y fortalecer el Fondo Revolutivo de Crédito para el financiamiento de la pequeña empresa, de familias de bajos ingresos económicos de los cantones de Hojancha, Nicoya y Nandayure.

**TERCERO.** Que de conformidad con el oficio FPS-1181-12-2013, de fecha 4 de diciembre de 2013, suscrito por el Lic. Jose Miguel Jiménez Araya, Jefe del Área de Formulación de Programas Sociales, la solicitud cuenta con los requerimientos técnicos establecidos en la normativa.

**CUARTO.** Que el objeto del proyecto es satisfacer la demanda de recursos financieros, en condiciones adecuadas, que permitan promover el desarrollo de familias pequeñas productoras y microempresarios en general. El Centro Agrícola Cantonal de Hojancha, solicita al IMAS ampliar el monto establecido en el convenio existente “Fondo Revolutivo de Crédito para el Financiamiento de la pequeña empresa de familias de Bajos ingresos Económicos del Cantón de Hojancha” El monto adicional solicitado es la suma de ¢50.000.000.00, que les permitirá expandir la cobertura geográfica, ampliándose así el Fondo Revolutivo a los Cantones de Hojancha, Nicoya y Nandayure. Que tanto el aporte girado, como el monto adicional solicitado, conformaran el capital del Fondo Revolutivo de Crédito para el Financiamiento de la pequeña empresa de familias de Bajos ingresos Económicos del Cantón de Hojancha, Nicoya y Nandayure”, y de acuerdo al criterio de la procuraduría General de la república mediante pronunciamiento C-319-2011, el IMAS, concederá los recursos que conforman el capital del fondo (ochenta millones de colones), al Centro Agrícola Cantonal de Hojancha, como un fondo local de Solidaridad, bajo el régimen de Donación de los recursos.

**QUINTO.** Que mediante oficio SGDS-1817-12-2013 de fecha 05 de diciembre del 2013, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Segundo Addendum al Convenio de Cooperación y Aporte Técnico y Financiero suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Hojancha, para el Proyecto de “Fondo Revolutivo de Crédito para el Financiamiento de la pequeña empresa de familias de Bajos ingresos Económicos del Cantón de Hojancha”

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

**1.** Aprobar el Segundo Addendum al Convenio de Cooperación y Aporte Técnico y Financiero suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el sujeto privado

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2013  
ACTA N° 094-12-2013**

Centro Agrícola Cantonal de Hojancha, para el Proyecto de “Fondo Revolutivo de Crédito para el Financiamiento de la pequeña empresa de familias de Bajos ingresos Económicos del Cantón de Hojancha” por un monto de ¢50.000.000.00 (cincuenta millones de colones exactos).

2. Así mismo, donar la suma de ¢30.000.000.00, dados en Administración mediante el Convenio de Cooperación y Aporte Técnico y Financiero suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Hojancha.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***4.2 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DEL SEGUNDO ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE LIMÓN, PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO FERIAL”, SEGÚN OFICIO SGDS-1853-12-2013.***

El Dr. Fernando Marín, indica que la Licda. Mayra Trejos, procederá con la lectura de la propuesta de acuerdo

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 678-12-2013***

***CONSIDERANDO***

**PRIMERO:** Que mediante acuerdo CD 424-10-2012 tomado en sesión N° 078-10-2012 del 22 de octubre de 2012, se aprobó el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Limón, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de un Campo Ferial”

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2013  
ACTA N° 094-12-2013**

**SEGUNDO:** Que mediante oficio ARDSHC-565-12-2013, la Lic. Yalile Esna Williams, Jefe Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe, le solicita al Lic. José Miguel Jiménez Araya, Jefe del Área de Formulación de Programas Sociales, ampliar el Convenio suscrito entre la organización y el IMAS en un monto de ¢90.078.324.00 millones de colones, para la construcción de piso y aceras.

**TERCERO:** Que mediante oficios FPS-1205-12-2013, de fecha 11 de diciembre de 2013, y FPS-1203-12-2013, suscritos por el Lic. Jose Miguel Jiménez Araya, Jefe del Área de Formulación de Programas Sociales, y por el Ing. Rodrigo Amador Molina, Profesional Asesor de Programas se avala y recomienda técnicamente, el otorgamiento de los recursos adicionales solicitados por la organización, para la construcción del piso del campo ferial y aceras.

**CUARTO:** Que el costo de la construcción del piso y obras complementarias, se iba a financiar con recursos de JAPDEVA, y en atención a certificación emitida por el Ing. Jorge Soto Morera, Gerente de Desarrollo de JAPDEVA, se indica que dicha entidad no dispone de recursos presupuestados para tal fin, ni en el año 2013 ni para el 2014. En aras de cumplir a cabalidad con el objeto del proyecto y de conformidad con la documentación técnica aportada, la organización solicita aumentar en la suma de ¢ 90.078.324.00 millones de colones, el monto otorgado en el convenio original, para concluir el proyecto.

**QUINTO:** Que mediante oficio SGDS-1851-12-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Segundo Addendum al Convenio de Cooperación y Aporte Financiero suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Limón, para el Proyecto de “Infraestructura Comunal denominado: Construcción de un Campo Ferial”

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Aprobar el Segundo Addendum al “Convenio de Cooperación y Aporte Financiero suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Limón, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado: “Construcción de un Campo Ferial” por un monto de ¢90.078.324.00 millones de colones, para la construcción de piso y aceras del campo ferial.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2013  
ACTA N° 094-12-2013**

María Eugenia Badilla, Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***4.3 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARACOL DE LAUREL DE CORREDORES, PUNTARENAS, PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA CARACOL DE LAUREL”, SEGÚN OFICIO SGDS-1840-12-2013.***

El Dr. Fernando Marín, indica que la Licda. Mayra Trejos, procederá con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 679-12-2013***

***CONSIDERANDO***

**PRIMERO:** Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ- 1450-12-2013 del 04 de diciembre del 2013, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Caracol de Laurel de Corredores, Puntarenas, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Puente Vehicular sobre la Quebrada Caracol de Laurel”, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 132-2013-CL, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

**SEGUNDO:** Que mediante oficio FPS-1190-12-13 de fecha 10 de diciembre del 2013, suscrito por el Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal antes citado.

**TERCERO:** Que mediante oficio SGDS-1840-12-13 del 10 de diciembre del 2013, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta del Convenio antes citado, para la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2013  
ACTA N° 094-12-2013**

ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Puente Vehicular sobre la Quebrada Caracol de Laurel”.

**CUARTO:** Que de conformidad con el resumen ejecutivo a folios 123 al 127 el objeto del proyecto es construir un puente vehicular sobre la Quebrada Caracol de Laurel, a efecto de dotar de un paso seguro para las personas de las comunidades de Caracol e Incendio de Laurel, con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la zona, atendiendo problemas de movilización, transporte y acceso a servicios públicos y sociales de los habitantes de la zona, que por falta de una infraestructura adecuada, en temporada de invierno, se ven limitados para llegar a sus lugares de trabajo, estudio y al autoabastecimiento de los insumos que les permite la realización de sus actividades cotidianas.

Una de las principales necesidades y problemas que se propuso atender la Organización, en beneficio de la comunidad de Caracol, es la construcción del puente sobre la Quebrada Caracol en Laurel. Fundamentado en los problemas que enfrentan los habitantes de esta zona, el trasladarse libremente, debido a la falta de un puente vehicular, las posibilidades de tránsito y comunicación, de los habitantes, se ven imposibilitadas en temporada de invierno, debido al aumento en el caudal de la Quebrada Caracol, presentándose situaciones de riesgo para las personas que se dirigen a su centro de trabajo, estudio, comercio, entre otros.

Las familias que habitan la zona, son familias de escasos recursos económicos, que con sus ingresos apenas satisfacen sus necesidades básicas, limitando las posibilidades de la Organización, a recurrir a la colaboración de los vecinos, para lograr los recursos requeridos para la construcción de dicha obra. Por estas razones la Organización se ha visto en la necesidad de solicitar el apoyo gubernamental, para el logro de la presente propuesta y la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones que habitan y habitarán la comunidad de Caracol.

Los datos del Índice de Desarrollo Social, revelan una condición de vulnerabilidad social que debe tomarse en cuenta, a fin de que no se generen problemas sociales y comunales, que hagan que los niveles de vida de las comunidades que forman parte del distrito, decaigan aún más; adicional al aspecto anteriormente señalado, se debe considerar, que la comunidad se encuentra en una zona donde las fuentes de trabajo son escasas, y el acceso a los servicios públicos, se dificultan por el limitado desarrollo de las vías de comunicación.

Es importante rescatar que con la realización de este Proyecto de Infraestructura, se tiene como potenciales beneficiarios a los habitantes de la comunidad de Caracol de Laurel,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2013  
ACTA N° 094-12-2013**

Naranjo, Pueblo de Dios, Bella Luz, siendo un número aproximado de alrededor de unas 3000 personas.

**QUINTO:** Que de conformidad con lo indicado por el Profesional Ejecutor Harold González Hurtado, mediante el Informe Ejecutivo, el Proyecto se localiza en el Barrio Caracol, Distrito Laurel, Cantón Corredores, Provincia Puntarenas, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del 42.2%, ocupando la posición 435, y considerado en el grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo y en un Nivel Muy Bajo.

**SEXTO:** Que para la construcción de dicho puente el aporte por parte del IMAS es la suma de ¢ 55.000.000,00. Se cuenta además con el aporte por parte de la Municipalidad de Corredores, con la suma de ¢ 55.120.620,80, en administración de la obra, maquinaria y materiales; lo anterior como aporte de contrapartida.

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Caracol de Laurel de Corredores, Puntarenas, para el Proyecto de Infraestructura Comunal, denominado “Construcción de Puente Vehicular sobre la Quebrada Caracol de Laurel”, por un monto de ¢ 55.000.000,00 (cincuenta y cinco millones de colones exactos).

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***4.4 ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN, DONACIÓN Y TRASPASO DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIONES N° 0126, 0127, 0128, 0129-12-13.***

El Dr. Fernando Marín, indica que la Licda. Mayra Trejos, procederá con la lectura de la propuesta de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2013  
ACTA N° 094-12-2013**

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo:

**ACUERDO CD 680-12-2013**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0126-11-13 del 22 de noviembre del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 87918-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Lote N°</b>	<b>Plano de Catastro</b>	<b>Parte del Folio Real</b>	<b>Área m<sup>2</sup></b>
Chavarría Arias Adelia	1-340-279	56	SJ-461446-1998	1-87918-000	248.28

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1. Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
2. Los gastos por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Dr. Fernando Marín indica que la siguiente resolución es la 0127.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2013  
ACTA N° 094-12-2013**

**ACUERDO CD 681-12-2013**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, el Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social el Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0127-11-13 del 22 de noviembre del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote inscrito en el Partido de Heredia, folio real 142256-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m <sup>2</sup>
García López Ernestina	15580006476	28	H-863219-1989	4-142256-000	275.50

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos notariales correrán por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Dr. Fernando Marín indica que la siguiente resolución es la 0128.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo:

**ACUERDO CD 682-12-2013**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2013  
ACTA N° 094-12-2013**

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

a) Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0128-11-13 de fecha 27 de noviembre del 2013, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones a los señores Sánchez Sánchez Carlos Eduardo cédula # 1-280-995 y Ríos Miranda Consuelo, cédula resid. #155807514803, para que impongan un gravamen hipotecario en primer grado, sobre la finca de su propiedad inscrita en el Partido de San José folio real 355717-001-002, a favor del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para que se les otorgue un crédito del Plan de Inversión Reparación de Vivienda, con el fin de poder reparar su vivienda, en las siguientes condiciones:

**Condiciones Crediticias:**

Monto del Crédito:	¢ 5.000.000,00
Hipoteca:	Primer Grado
Tasa de Interés:	11.50 %
Plazo :	5 años
Cuota mensual	¢ 113.988.43 (sin pólizas)
Plan Inversión:	Reparación de Vivienda.

b) Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Nacional, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Dr. Fernando Marín indica que la siguiente resolución es la 0129.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2013  
ACTA N° 094-12-2013**

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo:

**ACUERDO CD 683-12-2013**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González de la resolución 0129-11-13 del 29 de noviembre del 2013, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 267031-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Solís Murillo Milton Didier Umaña Carvajal Maureen Patricia	1-1000-610 1-1015-521	88	SJ-250278-1995	1-267031-000	98.07

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Dr. Fernando Marín, procede a someter un cambio en el orden de agenda, siendo el punto cinco Asunto de los señores y señoras Directores, en el 5.1 Nombramiento de la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2013  
ACTA N° 094-12-2013**

Vicepresidenta (e) del Consejo Directivo, de 1° de enero al 31 de diciembre del 2014. 5.2 Nombramiento del Secretario (a) Propietario (a) y del Secretario (a) Suplente del Consejo Directivo, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014.

El Dr. Fernando Marín somete a votación la incorporación del anterior punto en la agenda.

Los señores Directores manifiesta estar de acuerdo.

***ARTICULO CINCO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS.***

***5.1 NOMBRAMIENTO DE LA VICEPRESIDENTA (E) DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.***

El Lic. Jorge Vargas, propone a la Licda. Rose Mary Ruiz, como Vicepresidenta del Consejo Directivo.

El Presidente Ejecutivo da lectura del siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 684-12-2013***

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Nombrar a la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, EN EL PUESTO DE VICE-PRESIDENTA, DEL CONSEJO DIRECTIVO, para el período del 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, inclusive.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. Rose Mary Ruiz, quien se abstiene de votar.

***5.2 NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO (A) PROPIETARIO (A) Y DEL SECRETARIO (A) SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.***

La Licda. Isabel Muñoz, procede a proponer a la Licda. Maria Eugenia Badilla.

El Presidente da lectura del siguiente acuerdo:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2013  
ACTA N° 094-12-2013**

***ACUERDO CD 685-12-2013***

***POR TANTO***

***Se acuerda:***

Nombrar a la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, en el cargo de SECRETARIA PROPIETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, para el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, inclusive.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. María Eugenia Badilla, quien se abstiene de votar.

El Dr. Fernando Marín, manifiesta que continúa con el nombramiento del Secretario (a) Suplente del Consejo Directivo del 01° de enero al 31 de diciembre de 2014.

El Lic. Jorge Vargas, propone a la Licda. Mayra González.

El Presidente da lectura del siguiente acuerdo:

***ACUERDO CD 686-12-2013***

***POR TANTO***

***Se acuerda:***

Nombrar a la Licda. Mayra González León, en el cargo de SECRETARIA SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, para el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, inclusive.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. Mayra González quien se abstiene de votar.

El Presidente, mociona para que se proceda a incorporar la siguiente modificación en el orden del día: **punto 5.3:** “Lugar, día y hora de las sesiones Ordinarias 001 y 002-01-2014.”

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2013  
ACTA N° 094-12-2013**

**5.3 LUGAR, DÍA, Y HORA DE LAS SESIONES ORDINARIAS 001 Y 002-01-2014.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

**ACUERDO CD 687-12-2013**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

1. Realizar las sesiones 001 y 002-01-2014, en las oficinas Centrales del IMAS, el día 13 de enero del 2014.
2. Establecer el horario fijo a partir de las sesiones arriba indicadas, de la siguiente manera: inicio de la primera sesión a las 10 a.m.; inicio de la segunda sesión a las 2 p.m.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 2:00 pm.

**DR. FERNANDO MARIN ROJAS  
PRESIDENTE**

**LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO  
SECRETARIA**